

2017

PUERTO VARAS, 11 AGO. 2017

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L. 1 del 19/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) La Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
- d) El Decreto 2432 del 23/05/2017 que aprueba las bases Administrativas y sus anexos del proyecto Fril "Mejoramiento y Reparación Multicancha Población del Sur, Puerto Varas".
- e) El Decreto Municipal N° 3140 de fecha 13 de Julio 2017, que designa como Directora Subrogante de Control Interno a Doña Yasnina Torres Heinz, desde el 14 de Julio al 12 de Agosto 2017.

CONSIDERANDO:

- a) El Ord. 2634 de fecha 04/07/2017, del Gobierno Regional de Los Lagos, que da conformidad a la propuesta de adjudicación para la contratación del contratista Rene Santana Uribe Rut 12.713.032-9
- b) El Decreto 3149 de fecha 13/07/2017 que adjudica la licitación Pública N° 2852-46-LE17 "Mejoramiento y Reparación Multicancha Población del Sur, Puerto Varas".
- c) El Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 24/05/2017.
- d) El contrato a suma Alzada de fecha 20 de Julio 2017, entre Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y el Sr. Rene Santana Uribe Rut 12.713.032-9

DECRETO N° 3559 /

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el Contrato entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas RUT N° 69.220.200-7 y Rene Santana Uribe Rut 12.713.032-9 por proyecto "Mejoramiento y Reparación Multicancha Población del Sur, Puerto Varas", en los términos que se mencionan a continuación.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente decreto por el proyecto antes individualizado, por la suma de \$28.274.082 a la cuenta "114.05.18.044", año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RAMÓN BAHAMONDE CEA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ASN/JWS/LVM/ICHR/VAA/vaa

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
DIRECTOR CONTROL INTERNO

